



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL
DECRETO ALCALDICIO N° 1.645.-**

QUILLON, Mayo 11 de 2016.-

VISTOS:

1. Acuerdo N° 1.021 del Concejo Municipal de Quillón, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 161 de fecha 09.05.2016;
2. El Convenio de Subvención Municipal de fecha 30.12.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el grupo de adulto mayor **BAILES DE ANTAÑO DEL 1.800;**
3. Certificados del Sr. Secretario Municipal que acredita vigencia de personalidad jurídica e inscripción en nuestro registro de transferencias y donaciones de personas jurídicas, efectuada con fecha 30 de noviembre del 2012 con el N° 059;
4. La Ley N° 19.862/2003, Transferencias de Fondos Públicos;
5. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2016;
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
7. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

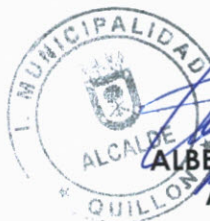
DECRETO:

1. **OTORGUESE una SUBVENCION MUNICIPAL ORDINARIA** correspondiente al año 2016 al grupo de adulto mayor "**BAILES DE ANTAÑO DEL 1.800**" RUT N° 65.061.166-7 Registro N° 059 de Secretaría Municipal, **por la suma de \$ 1.575.000.-** (un millón quinientos setenta y cinco mil pesos), cuyos fondos serán invertidos de acuerdo a lo estipulado en convenio adjunto y que se entiende aprobado en todos sus puntos a través del presente Decreto Alcaldicio.
2. La Entidad individualizada en el punto anterior, deberá rendir cuenta documentada del destino de los fondos dirigida al Señor Alcalde, para su recepción y revisión de los antecedentes de respaldo de rendición y aceptación en la Dirección de Administración y Finanzas.
3. El gasto que origine el presente Decreto imputese con cargo al Sub Programa 01 "Gestión", Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Item 01 Al Sector Privado Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg.-

Distribución:

- INTERESADOS
- DEPTO. DE CONTROL

- DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ARCHIVO SECMU